



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA E-595 "NIDER ORREGO" QUE INDICA, PARA ASISTIR Y PARTICIPAR EN JORNADA DE TRABAJO EN TERMAS DE QUINAMÁVIDA, COMUNA DE COLBUN.- /

PARRAL, **30 Dic 2011**
DECRETO EXENTO N° 6154 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Jornada de Reflexión de personal Esc. E-595 "Nider Orrego"
- 4.- Ord. N° 287 (20.12.2011) Escuela E-595 "Nider Orrego".-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

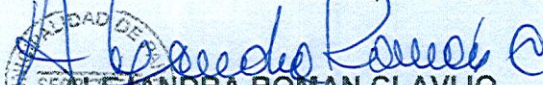
CONSIDERANDO:

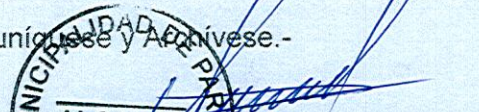
- 1.- Que las personas que se individualizan en documento adjunto, cumplen funciones docentes y no docentes en la escuela E-595 "Nider Orrego" de la Comuna de Parral, y como tales han sido convocados por la Dirección del establecimiento, a una jornada de trabajo y reflexión tendiente a reforzar los Objetivos Transversales de convivencia y relaciones humanas, como asimismo, evaluar el trabajo realizado durante el año lectivo 2011, justifica el cometido de servicio, a realizarse en las Termas de Quinamávida de la comuna de Colbún.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, en nómina adjunta, que forma parte y se incorpora al presente decreto para todos los efectos legales, **33 funcionarios** docentes y no docentes de la escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, quienes durante el día **Jueves 29 de Diciembre de 2011**, deben viajar a la comuna de Colbún, como integrantes de la delegación de funcionarios del establecimiento, que participarán en una Jornada de Trabajo y Reflexión, a realizarse el día señalado, en las Termas de Quinamávida.-
- 2.- La delegación saldrá de Parral a las 07.30 horas y regresará desde la localidad de Quinamávida, a las 20.00 horas del día señalado, dejándose establecido que todos los funcionarios cuentan con la correspondiente autorización del Jefe del Departamento de Educación Municipal para viajar, y se trata de una jornada de trabajo contemplada en los planes de acción del establecimiento.
- 3.- Las actividades que durante el día señalado cumplan las personas individualizadas, serán consideradas actividades curriculares no lectivas, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
RUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADA DAEM.-
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-
- 4.-Decretos Exentos.-
- 5.-Archivo DAEM. Parral.-